



INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Se solventa solicitud de Acceso a la Información.  
Baja California, a 7 de marzo de 2024

SOLICITUD 020063224000008

**Atención:**

**C. Valeria Cortez García**

**Presente.-**

Antecediendo un respetuoso saludo, en atención a su solicitud de información, me permito indicarle que una vez analizada su petición, recibida con fecha 6 de marzo de 2024, a lo que me permito señalarle que el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali que represento, ha logrado atender dicha petición, en virtud de lo siguiente:

De su escrito de solicitud de información, se advierte que solicita información, siendo esta la siguiente:

**Información requerida:**

*Información sobre lo que están haciendo para apoyar a los bailarines de danza clásica, y a los bailarines en general en el municipio de Mexicali.*

**Área (s) a la (s) que se turnó:**

Unidad de Transparencia

**Respuesta:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 125 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se brinda acceso a la información requerida, la cual se encuentra clasificada como pública, y disponible en la modalidad preferida por Usted, en ese sentido, en aras de garantizar su derecho de acceso a la información consagrado en el artículo 6o. constitucional, por medio de la presente comunicación, le informamos que actualmente contamos con diversos talleres de danza en los distintos centros culturales pertenecientes al IMACUM, en este mismo sentido, el IMACUM brinda apoyos económicos a los artistas que lo soliciten por escrito y que sea con una finalidad artística el estímulo solicitado, dando por entendido que esta institución se encuentra completamente comprometida con brindar cursos, talleres, realizar convenios y brindar cualquier tipo de estímulo necesario en medida de las posibilidades de la institución y a nuestro alcance para así cumplir con la finalidad principal la cual es promover el arte y la cultura en Mexicali.

**Documentos adicionales que se anexan: NINGUNO**



**Modalidad de entrega:** La modalidad de entrega elegida por usted es: Plataforma Nacional de Transparencia.

**En caso de inconformidad:**

Cuenta con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente respuesta, para presentar recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del

Estado de Baja California, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en la sección denominada "Quejas de Respuestas", o bien, en forma escrita o mediante escrito libre, en el domicilio del Instituto.

**Dudas o aclaraciones:**

Si tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información y/o de protección de datos personales o del proceso para presentar su inconformidad en contra de la presente respuesta, le sugerimos escribirnos al correo electrónico [jeorono@mexicali.gob.mx](mailto:jeorono@mexicali.gob.mx) donde con mucho gusto le atenderemos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
MTRA. ANAHI MARTÍNEZ GARCÍA  
DIRECTORA DE IMACUM